



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

56-71-00065-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de marzo de 2016, se trató el pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre la relación de caminos rurales que son materia de mantenimiento en la provincia de San Martín por el Instituto Vial Provincial - IVP; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR el pedido de información formulado por el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en informar al Concejo Municipal sobre la relación de caminos rurales que son materia de mantenimiento en la provincia de San Martín por el Instituto Vial Provincial - IVP.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Alcaldía, solicitar informe escrito al Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP, el mismo que será presentado al Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación.

### **DESE CUENTA:**

C.c.  
Alcaldía;  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Gerencia de Administración y Finanzas;  
Instituto Vial Provincial -IVP;  
Oficina de Informática y Sistemas, y  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de marzo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE